



La entidad está obligada a aportar, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, la documentación requerida en el párrafo anterior, al amparo de lo establecido en el art. 17.3 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, y en la propia Resolución de Concesión.

La no presentación de esta documentación podrá dar lugar a la revocación de la ayuda, así como al reintegro de las cantidades percibidas, con el correspondiente interés de demora, sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan (art. 15 del precitado decreto).

Mérida, a 26 de noviembre de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Gema Buceta Planet”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 31 de marzo de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

A N E X O

EXPEDIENTE	CIF/NIF	EMPRESA	RESOLUCION	IMPORTE	DOCUMENTACION	VIDA LABORAL DESDE	VIDA LABORAL HASTA
EE-2251-07	B10341402	BRAVO DEL RIO GABINETE DE ASESORES SL	24-7-2007	7.500,00	INFORME VIDA LABORAL DE PERMANENCIA Y CAMBIO Y DETALLADA EN TODOS LOS CÓDIGOS DE CUENTA DE COTIZACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	15-4-2007	26/11/2010
EE-2788-07	E06502231	GILDA C.B.	28-9-2007	10.000,00		4-6-2007	26/11/2010
EE-0238-07	08851052P	ANGEL SAUCEDO MONROY	17-12-2007	6.000,00		11-9-2006	26/11/2010

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

ANUNCIO de 31 de marzo de 2011 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UE n.º 8. (2011081170)

Por Resolución Presidencial de 31 de marzo de 2011, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la UE núm. 8, redactado por los arquitectos D. Pablo Rey Medrano, D. Federico Rodríguez Cerro y D.ª María José Salgas Cáceres, promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico de dicha UE en su condición de Agente Urbanizador de la citada unidad de ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 101 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por



Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, y art. 43 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Malpartida de Plasencia, a 31 de marzo de 2011. El Alcalde, FERNANDO SÁNCHEZ CANELO.

PARTICULARES

ANUNCIO de 18 de marzo de 2011 sobre extravío del título de Bachillerato, Ciencias de la Salud, de D. Pedro José Leal Peseguero. (2011081011)

Se hace público el extravío del título de Bachillerato, Ciencias de la Salud, de D. Pedro José Leal Peseguero, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Badajoz, a 18 de marzo de 2011. El Interesado, PEDRO JOSÉ LEAL PESEGUERO.